



Décima Octava de Quito, D.M.

1 2014-17-01-18-P0556

Dra. Glenda Zapata Silva



2

3

4

5

CONTRATO:

FACTURA  
No.002398

6 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AGENCIA  
7 DE VIAJES Y TURISMO IBEROMUNDO IBEROMUND CIA. LTDA.

8

OTORGANTES:

9	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
10	GUILLEN GOMEZ CARMEN ELINA	CC.060050442-7	CEDENTE
11	GRILLO JARRIN GISELLA PATRICIA	CC.170521882-2	CESIONARIA

12 CUANTIA: USD \$4,00

13 DI 3 COPIAS \*\*WGP\*\*

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
15 República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y OCHO (28) de**  
16 **ENERO del DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA**  
17 **GLENDIA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA**  
18 **DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte, en calidad  
19 de Cedente, la señora **CARMEN ELINA GUILLEN GOMEZ**,  
20 viuda, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad  
21 de Cesionaria, la señorita **GISELLA PATRICIA GRILLO**  
22 **JARRIN**, soltera, por sus propios derechos.- Las  
23 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
24 edad, domiciliadas en la ciudad de Quito; legalmente capaces  
25 para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, ya  
26 que me presentan sus documentos de identidad; bien  
27 instruidas por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta  
28 escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de

1 conformidad con la minuta que me presentan para que la  
2 eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:  
3 **"SEÑORA NOTARIA:** En los Registros de Escrituras Públicas  
4 a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE**  
5 **PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas:  
6 **PRIMERA: COMPARCIENTES.-** Comparecen a la  
7 celebración del presente Contrato y Escritura Pública de  
8 **CESION DE PARTICIPACIONES** por una parte **CARMEN**  
9 **ELINA GUILLÉN GÓMEZ**, viuda, a quien en lo sucesivo y para  
10 efectos del presente contrato se le denominará simplemente  
11 **LA CEDENTE**; y por otra parte la señorita **GISELLA PATRICIA**  
12 **GRILLO JARRÍN**, soltera, a quien en lo sucesivo y para efectos  
13 del presente Contrato se le denominará simplemente **LA**  
14 **CESIONARIA**. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores  
15 de edad, de estado civil viuda y soltera, respectivamente,  
16 domiciliadas y residentes en esta ciudad y cantón Quito,  
17 Provincia de Pichincha y con capacidad legal suficiente cual en  
18 derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**  
19 **ANTECEDENTES.-** LA CEDENTE, declara que es socia y por  
20 lo mismo titular de **CUATRO PARTICIPACIONES** de la  
21 Compañía de Responsabilidad Limitada **AGENCIA DE VIAJES**  
22 **Y TURISMO IBERO MUNDO IBEROMUND COMPAÑÍA**  
23 **LIMITADA**, constituida mediante Escritura Pública celebrada el  
24 diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el  
25 Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, aprobada por la  
26 Superintendencia de Compañías mediante Resolución número  
27 noventa y cuatro. uno. I.N cero uno tres tres del veinte y uno de  
28 G enero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el



**Notaría**  
Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA



1 Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de marzo de *Notaria 18  
Quito, D.M.*  
2 novecientos noventa y cuatro bajo el número cinco mil  
3 seiscientos ocho. **TERCERA: CESION DE**  
4 **PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la  
5 cláusula anterior, LA CEDENTE, por sus propios y personales  
6 derechos, libre y voluntariamente tiene a bien como en efecto  
7 lo hace a través del presente instrumento, ceder a favor de la  
8 señorita **GISELLA PATRICIA GRILLO JARRÍN**, de manera  
9 irrevocable y a perpetuidad las **CUATRO PARTICIPACIONES**,  
10 de un valor nominal de **UN DÓLAR CADA UNA**, de las cuales  
11 son titulares en la **Compañía AGENCIA DE VIAJES Y**  
12 **TURISMO IBERO MUNDO IBEROMUND COMPAÑÍA**  
13 **LIMITADA**, suscritas y pagadas en su totalidad, sobre las  
14 cuales no pesa ningún gravamen, embargo o prohibición legal  
15 que impida celebrar el presente contrato, con todos los  
16 derechos reales y personales que le son anexos, sin reservarse  
17 para si parte o derecho alguno sobre esos derechos y  
18 participaciones; sin embargo se sujeta y se compromete al  
19 saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad  
20 con la Ley. Para la celebración del presente contrato se cuenta  
21 con la respectiva **AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL**  
22 **DE SOCIOS** de fecha veinte de enero de dos mil catorce, cuya  
23 acta se adjunta a la presente. **CUARTA-. PRECIO:** El precio  
24 fijado por las partes, por el cual LA CEDENTE ceden  
25 públicamente, enajenan a perpetuidad y de manera irrevocable  
26 las **CUATRO PARTICIPACIONES**, a favor de la Cesionaria es  
27 de **CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
28 *G/NORTEAMERICA (USD. 4,00)* y que LA CEDENTE declara

1 haber recibido de la Cesionaria en dinero efectivo, al contado,  
2 en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, dando  
3 recibo legal por este instrumento, declarándose hecho el pago.  
4 LA CEDENTE deja constancia no tener ni reservarse derecho  
5 alguno para formular ningún reclamo en lo posterior y por ningún  
6 concepto en contra de la Cesionaria, así como pretender  
7 rescindir del presente Contrato y Escritura Pública ni por lesión  
8 enorme ni por otra causa, motivo o circunstancia, particular al  
9 cual renuncia expresamente. **QUINTA: ACEPTACION.-**  
10 Presentes LA CEDENTE y LA CESIONARIA manifiestan  
11 encontrarse de acuerdo en el contenido de todas y cada una de  
12 las cláusulas constantes en el presente contrato, por  
13 encontrarse redactadas conforme a sus recíprocos intereses;  
14 quedando por lo mismo la Cesionaria a partir de la suscripción  
15 del presente contrato, facultada para ejercer los derechos  
16 anexos a las participaciones adquiridas y ejecutar todos los  
17 actos que contempla la Ley de Compañías y Estatuto de  
18 Constitución de la Compañía a sus socios. **SEXTA: GASTOS.-**  
19 Todos y cada uno de los gastos que genere la celebración del  
20 presente Contrato y Escritura Pública, correrán de cuenta de la  
21 Cesionaria. **SEPTIMA: DIVERGENCIAS.-** Para el caso de que  
22 surgieran divergencias relacionadas con la interpretación y  
23 cumplimiento del presente contrato las partes renuncian fuero y  
24 domicilio y se someten al trámite ordinario o verbal sumario ante  
25 los jueces competentes de esta Jurisdicción. Usted Señor  
26 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
27 completa validez y eficacia del presente Instrumento Público.  
28 *& Firmado) Doctora Lorena Grillo Jarrín, Abogada con matrícula*

003076

Dra. Glenda Zapata Silva



1 profesional número seis mil novecientos cuatro seis del Colegio  
2 de Abogados de Pichincha." HASTA AQUI LA MINUTA, la  
3 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
4 legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se  
5 observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que  
6 les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en  
7 todas y cada una sus partes y para constancia firman conmigo  
8 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

9

10

11

12

13

SRA. CARMEN ELINA GUILLEN GOMEZ

14

C.C. 060050442 - 7

15

16

17

18

19

SRTA. GISELLA PATRICIA GRILLO JARRIN

20

C.C. 170521882 - 2

21

C.V. 013 - 0234

22

23

24

25

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

26

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

27

28

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO IBERO  
MUNDO IBEROMUND CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de enero de 2014, siendo las nueve horas y treinta minutos en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avda. Colón E8-57 y Diego de Almagro, Edificio El Cisne, Oficina PB, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO IBERO MUNDO IBEROMUND CIA. LTDA.

Se procede a verificar la asistencia del capital social, encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado: señoritas Cecilia Guadalupe Jarrín Guillén, Cecilia Alexandra Grillo Jarrín y Carmen Elina Guillén Gómez, cada una dueña de 720, 76 y 4 participaciones, respectivamente, de un dólar cada una.

Siendo así, las socias proceden a instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO IBERO MUNDO IBEROMUND CIA. LTDA. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 de la ley de Compañías, con la finalidad de evacuar el siguiente orden del día:

**PUNTO ÚNICO:** CESIÓN total de las participaciones que la señora Carmen Elina Guillén Gómez posee en la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO IBERO MUNDO IBEROMUND CIA. LTDA. a favor de la señorita Gisella Patricia Grillo Jarrín.

Preside la Junta la señora Cecilia Guadalupe Jarrín Guillén y actúa en calidad de secretaria ad-hoc la Doctora Lorena Grillo Jarrín.

**PUNTO ÚNICO:** CESIÓN de las participaciones de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO IBERO MUNDO IBEROMUND CIA. LTDA. El capital social actual se conforma de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Cecilia Guadalupe Jarrín Guillén	720	720.00
Cecilia Alexandra Grillo Jarrín	76	76.00
Carmen Elina Guillén Gómez	4	4.00
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>\$ 800.00</b>

Las socias proceden a deliberar y por UNANIMIDAD deciden aceptar que la señora Carmen Elina Guillén Gómez ceda sus participaciones en favor de la

6/

señorita Gisella Patricia Grillo Jarrín, quedando el cuadro del capital social de la siguiente manera:

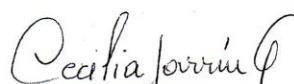
SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Cecilia Guadalupe Jarrín Guillén	720	\$ 720.00
Cecilia Alexandra Grillo Jarrín	76	\$ 76.00
Gisella Patricia Grillo Jarrín	4	4.00
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>\$ 800.00</b>



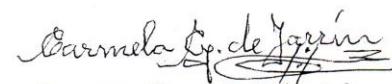
Una vez realizado el cuadro anterior, las socias proceden a verificarlo, y lo aceptan por UNANIMIDAD. Siendo así, y sobre la base del cuadro anterior, cuatro, de las OCHOCIENTAS participaciones de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO IBERO MUNDO IBEROMUND CIA. LTDA., será cedido conforme lo indicado en el cuadro. Con esto se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 118, literal F de la Ley de Compañías.

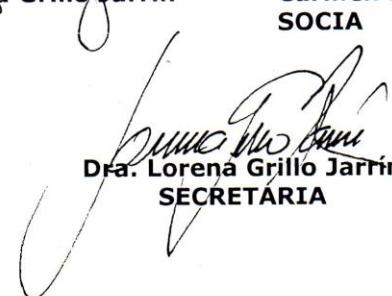
Por cuanto se ha agotado el orden del día, se declara terminada la Junta a las diez horas y treinta minutos. Se concede a la Secretaria veinte minutos para la elaboración del acta.

Se reanuda la sesión y la Secretaria da lectura a la presente acta, la cual es aprobada en total unanimidad. Para constancia firman las socias asistentes, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria que certifican.

  
Cecilia Guadalupe Jarrín Guillén  
PRESIDENTE DE LA JUNTA-SOCIA

  
Cecilia Alexandra Grillo Jarrín  
SOCIA

  
Carmen Elina Guillén Gómez  
SOCIA

  
Dra. Lorena Grillo Jarrín  
SECRETARIA



ECUATORIANA*****	E831314822
VIUDO	CARLOS JARRIN MOLDONADO
SECUNDARIA	QUEHACER DOMESTICOS
FRANCISCO GUILLEN	
CARMEN GOMEZ	
QUITO	15/05/2003
36-06-2015	
REN 0614663	

**NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO**  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a .... 28 ENE. 2014.

... E-G-E-N-T-A-U-S-S-A-K-O-N-N-E

Dra. Glenda Zapata Silva  
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



**NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO**  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a ..... 28 ENE. 2014 .....

*Glenda Zapata Silva*  
Dra. Glenda Zapata Silva  
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

*Notaría 18*  
Notaría 18  
Quito, D.M.

*He o...*

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO IBERO MUNDO IBEROMUND CIA. LTDA.** que otorga la señora **CARMEN ELINA GUILLEN GOMEZ** a favor de la señorita **GISELLA PATRICIA GRILLO JARRIN**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

**NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO**



## **Abg. María Laura Delgado Viteri**

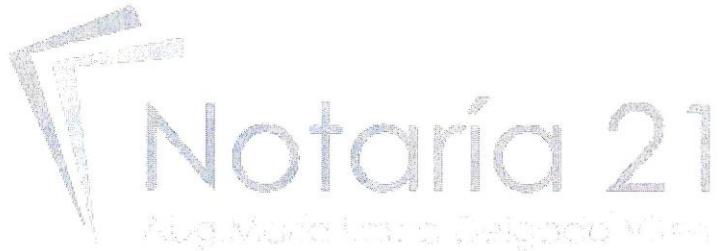


NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Constitución de Compañía otorgada ante el doctor Marco Vela Vasco, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- Quito, veinte y tres de junio del dos mil catorce.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



# Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 13557

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9354
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	225
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600504427	GUILLEN GOMEZ CARMEN ELINA	Quito	CEDENTE	Viudo
1705218822	GRILLO JARRIN GISELLA PATRICIA	Quito	CESIONARIO	Soltero

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GLENDA ZAPATA SILVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO IBEROMUNDO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSIERE 4 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5608 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE MARZO DE 1994, TOMO: 125.

Página 1 de 2

1168854

# Registro Mercantil de Quito

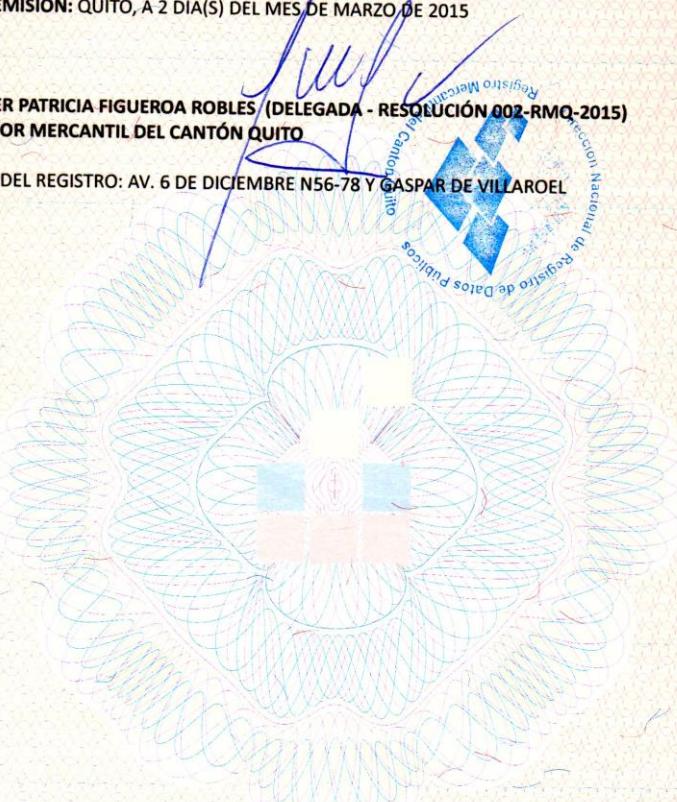


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

**RAZON:** Tome nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de constitución de la compañía Agencia de Viajes y Turismo Ibero Mundo Iberomund Compañía Limitada, otorgada ante el Dr. Marco Vela Vasco, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo el 10 de diciembre de 1993.- Quito,  
20 de marzo del 2015



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina  
81, piso 8  
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uo.com